# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES


## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : **31 de Octubre de 2.017**

Ref.: **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.017 con ID N° 329622 para la Obra de Remodelación del Mercado Municipal de Itakyry - Plurianual.**

**Comité de Evaluación**

Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 04 de julio del 2016 por Resolución IM N°745/2016, e integrado por el **SR CARLOS ANTONIO ALFONZO, Secretario General;** el **SR. MARCELO DENIS; Auxiliar de U.O.C. y el PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO, Responsable de UOC**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

**Evaluación de la oferta**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 30 de octubre del 2017, a las 07:35 horas, ocasión en el que se presentó una propuesta correspondiente a la firma **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 268.423.088** (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos veintitrés mil ochenta y ocho), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

1. **Aclaraciones de las ofertas**

✓ **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes

2. **Correcciones aritméticas**

✓ **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

3. **Requisitos Sustanciales y Formales**

**3.1 Documentos Sustanciales**

| DOCUMENTOS | ARQUI TEC CONSTRUCCIONES | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Oferta según formato PBC | Cumple | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | |
| Fotocopia de documentos estatutarios (en caso de ser persona jurídica). | No aplica | |
| Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso). | No aplica | |
| Declaración jurada conforme Art. 40 y 20. | Cumple | |

**Evaluación de Documentos**

Del cuadro precedente se desprende que el oferente **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES** cumple con los requisitos sustanciales, y por tanto es susceptible de ser analizado técnica y económicamente. Así también se observa que el mencionado oferente ha presentado todos los recaudos de carácter formal a completa satisfacción de éste Comité de Evaluación.

4. **Agrupación de las ofertas**

Se omite este procedimiento por presentarse una sola firma en la convocatoria.

5. **Análisis del Cumplimiento de otros requisitos**

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

**5.1 Análisis de Documentos Formales**

| Tabla Comparativa de Documentos Formales | ARQUI TEC CONSTRUCCIONES |
|---|---|
| | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Copia de Cédula de Identidad | Cumple |
| Copia de Cédula Tributaria (RUC) | Cumple |
| Copia de Ultima Declaración de IVA | Cumple |
| Copia de Pago de Patente Municipal | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada de Menores | Cumple |
| Balances Generales (Año 2014,2015 y 2016) | Cumple |

Del análisis desarrollado en este factor se advierte que la firma **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES**, cumple a satisfacción con los recaudos formales de calificación.

**5.2 Análisis de Precios Ofertados**

Con relación a este factor en la conformación de los precios ofertados se observa en algunos ítems superando o siendo inferior en algunos casos el margen aceptable con relación a los costos estimados de los ítems, sin embargo, en la sumatoria total tenemos que el precio total se encuentra dentro de los parámetros aceptables (no supera el costo total de referencia ni está por debajo del 30%). Por cuanto se considera aceptable y conveniente la cotización del oferente.

**5.3 Análisis de Capacidad Financiera**

| FACTORES | ARQUI TEC CONSTRUCCIONES<br>CUMPLE<br>NO CUMPLE |
|---|---|
| **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente.<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015, 2016) | Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014, 2015, 2016). | Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital. | Cumple |

En este factor el oferente **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES,** ha adjuntado los balances requeridos a su oferta, para la calificación en este ítem, resultando con capacidad financiera positiva en los tres ejercicios evaluados, conforme los indicadores evaluativos.

**6. Experiencia y Capacidad Técnica**

Tras una minuciosa verificación de los documentos formales arrimados, se infiere que el oferente **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES** cumple satisfactoriamente con las condiciones de Experiencia y Capacidad Técnica. En efecto, la empresa **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES** ha presentado, además de toda la documentación legal que acredita su existencia y estancia en el mercado en la Construcción de Tinglados y estructura de Hormigón armado; todos los recaudos que hacen a la **Experiencia**, como ser contratos, facturaciones y recepciones finales de la construcción de Aulas a favor de distintas instituciones educativas en base a contrataciones formalizadas con instituciones municipales durante los años , 2010 al 2016, acreditando ampliamente el volumen anual solicitado en el PBC, demostrando el desempeño satisfactorio en la construcción de obras. En relación a la **Capacidad Técnica**, cumple con lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Base y Condiciones, por lo que se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES**

**7. Recomendación de adjudicación**

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES,** con un monto de **Gs. 268.423.088 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos veintitrés mil ochenta y ocho),** en el marco de la referida licitación.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

**SR. CARLOS A. ALFONZO**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

**SR. MARCELO DENIS**
Auxiliar de UOC

**PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC